

ACUERDO No. 031 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un Ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

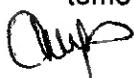
Que en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018 y en el Estatuto Organizacional de la UNAD, Acuerdo 037 de 2012, le corresponde al Consejo Superior de la Universidad, definir los mecanismos de operación en el ámbito internacional de la Institución, según lo previsto en el artículo 28 del primer Acuerdo y en el artículo 8 del segundo, determinando fines, la estructura y organización de la seccional UNAD Florida.

Que mediante Acuerdo 020 del 23 de junio de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para el periodo 2023-2034, estructurado en Macroproyecto, proyectos, así como sus objetivos, metas e indicadores de impacto.

Que mediante Acuerdo número 052 del 15 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario, se autorizó la creación de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), como parte de la estructura organizacional metasistémica, con las características que le son propias a una persona jurídica vinculada a la Institución.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2, *ibidem*, la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funciona como una seccional bajo la subordinación y control académico, administrativo y financiero de la UNAD.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 3, *ibidem*, la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funcionará como una Fundación sin ánimo de lucro, de propiedad única y exclusiva de la UNAD Colombia, la cual hace parte de su estructura orgánica y funcional, y se encuentra articulada y subordinada a las decisiones que tome el Consejo Superior Universitario de la UNAD y el Rector, como su Representante Legal.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 031 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7, *ibidem*, el ámbito de actuación internacional corresponde a las interacciones educativas y organizacionales que se realizan fuera del territorio colombiano, a partir del precepto institucional de la "educación para todos" y las garantías de pertinencia, calidad y cobertura educativa que fomenta el modelo pedagógico de la institución y su gestión, en la Unión Europea, se dan a través de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) Colombia.

Que dentro de las actividades que se adelantarán se encuentran las siguientes:

1. INSTITUCIONALES- DESARROLLO OFERTA SECCIONAL

- **Reunión con el director de Madri+d, agencia de acreditación de centros y títulos de la Comunidad de Madrid:** D. Federico Morán -Tema a tratar: Centro Universitario y Campus UNAD UE.
- **Reunión con Content Group:** D. Domingo Bernier, asesor principal de experiencias de aprendizaje.
- **Articular II Edición del programa de Líderes con actores clave:** Diputación Córdoba, Universidad de Córdoba.
- **Posible viaje a Barcelona para conocer proyecto de formación con el Consulado de Colombia en Barcelona:** D. Germán Grisales, cónsul general de Colombia en la circunscripción de Barcelona.
- **Posible visita a Ávila para la firma del Convenio Específico de Psicología:** Dña. María del Rosario Sáez Yuguero, rectora Universidad Católica de Ávila.

2. RELACIONES INSTITUCIONALES

- **Reunión con Embajador de Colombia en España:** D. Eduardo Ávila Navarrete.
- **Acto de presentación "Colombianidad", en el marco de las celebraciones del día de la Hispanidad:** Lugar: Casa Encendida (por confirmar).
- **Firma del Convenio de Reciprocidad de Instalaciones con la Universidad Rey Juan Carlos:** D. Javier Ramos López, rector.
- **Encuentro con el rector de la Universidad Complutense de Madrid:** D. Joaquín Goyache Goñi.
- **Encuentro con responsables de la Revista de Occidente:** Prestigiosa y publicación intelectual y cultural fundada en 1923 por José Ortega y Gasset -Tema a tratar: España será el país invitado de honor de la FILBO 2025 (25/Abril-10/Mayo) y se contará con la presencia del rey de España. Por ese motivo, se va



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 031 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

a producir un número especial sobre Colombia, en cuya edición está previsto que la UNAD tenga un papel destacado.

- **Entrevistas con personalidades españolas relacionadas con la cooperación de España y Europa con América Latina:** Reunión con responsables de la AECID y la Secretaría de Estado para Iberoamérica. -Temas a tratar: En el marco de la celebración en España en 2026 de la Cumbre Iberoamericana. Estas Cumbres se preparan a lo largo del año anterior y en la próxima la Educación y la UNAD pueden jugar un rol importante. En esta línea cobra relevancia también el IV Encuentro de Rectores y Líderes de Educación Superior del próximo año.

3. UNAD UE

- Reunión estratégica con dirección de la Seccional
- Patronato UNAD UE
- Reunión con el equipo de la Seccional

Que se hace necesario autorizar al señor Rector un desplazamiento a la seccional UNAD Unión Europea durante los días comprendidos entre el 15 al 26 de octubre de la presente anualidad.

Que teniendo en cuenta que la seccional UNAD Unión Europea, forma parte de la estructura organizacional de la Universidad, durante el tiempo que el Rector permanezca en España en cumplimiento de sus responsabilidades, seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1487 del 28 de agosto de 2024.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar el desplazamiento del Rector.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024, autorizó el desplazamiento solicitado por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 031 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, para desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea ubicada en Madrid, España, durante los días comprendidos entre el 15 al 26 de octubre de 2024, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento del presente desplazamiento al exterior autorizado, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1487 del 28 de agosto de 2024.

Parágrafo único. La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

ARTÍCULO TERCERO: El señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo del respectivo desplazamiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.



HEBERT CELIN NAVAS
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)